

SESIÓN EXTRAORDINARIA

31 DE MARZO DE 2025

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Ing. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, muy buenas tardes estimados regidores, público presente, antes de dar inicio a la presente sesión extraordinaria, el secretario general pasará a tomar la lista de asistencia.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, amigos periodistas, muy buenas tardes. Se va a pasar lista de los señores regidores que concurren a la presente convocatoria a esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, lunes 31 de marzo del año 2025. Señores regidores: el Reg. Epifanio Quispe se comunicó conmigo hace media hora para comunicarme que está con problemas de salud, por lo que solicita, se le dispense en la presente sesión su asistencia, Leydy Loayza (Presente), Carlos Ponce (Presente), Nélida García (Presente), Jorge Hinostroza (Presente), Ynggrid Ramos (Presente), Paul Astohuamán (Presente), Ana María Huarcaya (Presente), Yessica Puchuri, José Escate (Presente), Celia Agreda (Presente), Silvia Bertolotti (Presente), José Antonio Rubio Quijandría (Presente). Asistencia de diez señores regidores, hay quórum de reglamento para dar inicio a la presente sesión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Contando con el quorum reglamentario, siendo tres y treinta de la tarde, damos inicio a la presente sesión extraordinaria.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal para tratar el primer punto de la agenda, según lo contemplado en la ley 27972 LOM, artículo 9 inciso 17 es la aprobación del balance y la memoria.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces invitamos al gerente de administración para que haga la disposición correspondiente.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Señor alcalde, señora regidores del pleno del concejo municipal, muy buenas tardes. En esta oportunidad vamos a exponer relacionado a nuestro marco legal desde el punto de vista del balance y la memoria anual del año fiscal 2024. Para ello, es importante también informar y que tengan de conocimiento al pleno del concejo municipal que esta elaboración de estos estados financieros y presupuestarios que comprende el balance y la memoria, ¿No? Es establecer lo siguiente, que mediante resolución directoral 018-2023, en la cual la prueba, la directiva 001-2003, en donde precisa las normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las empresas públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, otros, otros fondos y encargos especiales para el cierre del ejercicio fiscal. Y asimismo los instructivos, ¿No? Que en este caso precisan los informes respectivos. En base a esta normativa de resolución directoral que emite la Dirección General de Contaduría

Pública, es que se establece este procedimiento a fin de exponer ante el pleno del concejo municipal para su aprobación de este procedimiento respectivo. Asimismo, es preciso indicar de que esta este balance estamos inmersos en los diversos sistemas administrativos que nos enmarcan como órganos rectores. En este especial, vamos a mencionar el decreto legislativo 1438, que es exclusivamente el decreto legislativo del Sistema Nacional de Contaduría Pública. Con este decreto legislativo es el que dan las pautas, los procedimientos, lineamientos, como órgano rector adscrito a esta dirección al Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, el siguiente, el decreto legislativo 1440, que es el decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Esta dirección también está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, es el cual que, como órgano rector, ve todos los lineamientos relacionados a la ejecución presupuestaria. Asimismo, el siguiente decreto legislativo, el 1439, que establece este Sistema Nacional de Abastecimiento. También esta dirección es un órgano rector que también está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas. El cual tiene sus objetivos y finalidades desde todos los diversos lineamientos, al fin de que también interviene como sistema legislativo para la elaboración de esta cuenta. Seguimos. Asimismo, otro sistema, que es el decreto legislativo 1441, también es el decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería. Como su objetivo lo dice, que es el decreto legislativo que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería conforme a la Administración Financiera del sector público. También este es un órgano rector que está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, todos estos sistemas administrativos que estamos mencionando están interconectados a través de un aplicativo que nosotros le llamamos el Sistema Integrado de Administración Financiera. Y a la vez este Sistema Integrado de Administración Financiera está interfazado con muchos sectores de control y de seguimiento a las diversas documentaciones que se registra en estos aplicativos. Asimismo, puedo mencionar, por ejemplo, la SUNAT, que también está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, porque es la encargada de verificar, revisar, analizar los documentos sustentatorios de los diversos comprobantes de pagos que se registran en este sistema. Asimismo, otra entidad pública que valida la identificación, ya sea de un prestador de servicio, un proveedor, persona natural o jurídica, el famoso RENIEC, porque ahí está el DNI de cada representante. Por otro lado, otra intención pública que también valida datos e informaciones, estamos hablando de la Dirección General de Abastecimiento, tenemos una plataforma que se llama el SEACE, el Sistema Electrónico de las Contrataciones Estatales, que también valida información, revisa de acuerdo a las normas y procedimientos en el cual se tienen que establecer los procedimientos negativos de las contrataciones. Así como abastecimiento, tesorería, igual manera en el sistema a través de nuestras directivas referentes a la ejecución de los registros de los ingresos, es igual manera de los gastos. El presupuesto, igual manera presupuesto, a través de este mismo sistema, tiene una serie de variaciones en el cual está establecido el procedimiento. Asimismo, es importante también, señores del Pleno del Concejo Municipal, manifestar de que, aparte de los órganos rectores que les he mencionado en esta oportunidad, también tenemos órganos de control. ¿Y cuál es el órgano de control? La Contraloría General de la República. Estos informes o esta rendición de cuentas que nosotros, o estados financieros presupuestarios, hacemos nosotros la rendición de cuentas de titulares. El cual justamente hoy día se vence

el plazo. El cual también ya lo hemos presentado. Entonces, eso también se está cumpliendo que es una información adicional a esta información. Asimismo, es importante mencionar de que para la presentación de estos estados financieros y presupuestarios hay plazos. El cual vamos a, también de una u otra manera ya en la segunda etapa de órganos rectores y control, vamos a pasar ahora a la siguiente forma, ahora al marco legal de nuestra Ley Orgánica de Municipalidades. Que ya es competencia tanto del alcalde como del Concejo Municipal para su aprobación respectiva. Sabemos que nuestra Ley Orgánica 27972 establece en su artículo 54 la Contabilidad Municipal. En la cual mismo precisa que la Contabilidad se lleve de acuerdo con las normas generales de Contabilidad Pública. Justo los órganos rectores 1 es la Dirección General de Contabilidad Pública. A no ser que la Ley ponga otros criterios contables, simplificados, los registros y libros respectivos deben ser legalizados. Bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formule el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual. Documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos en el Sistema Nacional de Contabilidad. Seguimos, en nuestra misma Ley Orgánica, en su capítulo único de los bienes locales, en su capítulo uno, el Concejo Municipal, artículo 9, Atribuciones del Concejo Municipal. En su numeral 17 precisa aprobar el balance y la memoria que es facultad del Concejo Municipal. Asimismo, tenemos dentro de su capítulo II, el artículo 20, atribuciones de la alcaldía, precisa en su artículo veinte, son atribuciones de la alcaldía. En su artículo 11, dicen, someter a aprobación del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal, siguiente, y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico. En este caso, lo que estamos presentando en el día de hoy. Asimismo, seguimos, siguiente, ante este marco legal del tanto del oro de los rectores, así como los controles, interfaces y responsabilidad del Concejo Municipal y atribuciones del señor alcalde, es previo de que la oficina de, en este caso, la sub gerencia de contabilidad, ha elaborado estos estados financieros y presupuestarios que comprenden el balance y la memoria. En ese sentido, se ha cumplido con presentar, con fecha 12 de marzo del presente año fiscal, los estados financieros para la presentación digital de la información financiera, información presupuestaria del ejercicio fiscal 2024. Lo que le mencionaba, bajo el Texto Único Ordenado del decreto legislativo 1438, decreto legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que lo firma, el titular del pliego, el señor alcalde. Seguimos. Esta información, si ustedes ven acá, Ministerio de Economía y Finanzas. Ministerio y Viceministerio de Hacienda, Dirección General de Contaduría Pública. Si ustedes ven esta hojita de recepción, es lo que se ha presentado a esta dirección. Y cuál comprende todos nuestros estados financieros, estados consolidados, anexos financieros, estados presupuestarios, transferencias financieras, y otros documentos, si es que les ha aplicado. En ese sentido, la siguiente hoja, amplía por favor. También esta es la hoja dos, porque son dos hojas de presentación, ¿no? Igualito también se presenta información de operaciones recíprocas, además nosotros, ¿no? Los nuestros anexos. Asimismo, los OAS, por mandos judiciales, información sobre el presupuesto, información de presupuestos de inversión, de gasto social, y otros documentos. Estas informaciones es recibida por la Dirección General de Contabilidad Pública, en el cual, ellos a través de este ejemplo, es una presentación, digamos desde el punto de vista de una plataforma,

y ellos a la vez, antes de presentar a esta información, hacen una validación de información. ¿A qué le llamamos validación de información? Ejemplo. Antes de presentar, no debe tener, ¿qué? Inconsistencias. Ejemplo. Yo recibí en Mercado Milenio 30 millones, y si yo pongo 29 millones, este balance no va. Por decir, si hablamos en la captación de ingresos, si por ahora yo puse el CANON MINERO, en vez de poner sus intereses en el CANON MINERO, por cuestiones de clasificadores de ingresos, y no coincide, ¿por qué? Porque nosotros tenemos una consulta amigable, donde están las transferencias a todos los niveles de gobierno. Y eso no coincide, estos estados no van. No son presentados. Son observados. Entonces, es más o menos el mecanismo que el MEF, a través de una plataforma virtual, valida toda esta información. Entonces, en otras palabras, señores del Concejo Municipal, en otras palabras, esta información está debidamente sustentada a través de los registros que están en la oficina de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, que son prácticamente los sistemas efectivos del círculo de gasto. Si hablamos de abastecimiento, están todos los contratos, órdenes de servicio, órdenes de compra. Donde está la oficina de Contabilidad, están todas las facturaciones, compromisos, análisis de cuentas, cuenta por cuenta, etcétera, etcétera, desde el activo, pasivo y patrimonio. Y en la oficina de Contabilidad está todo el acervo fundamental completito de comprobante de los pagos, gasto por gasto, gasto por gasto, de los ingresos y egresos y también señores de gasto. El cual, toda esta información está susceptible a las auditorías correspondientes, para lo cual la entidad hace una transferencia al gobierno, en este caso, perdón, a la Contabilidad General, ¿para qué? Ellos, a través de su procedimiento y competencias, hagan las auditorías a los estados financieros y o contraten a terceros a fin de que esto sea auditado. En su plazo y oportunidades que ellos nos presenten. Nosotros, como funcionarios, estamos para aquí a informarles a ustedes del procedimiento y para efectos de acuerdo a esas instrucciones mencionadas, puedan ustedes, en este caso, hacer la aprobación de esta información. Asimismo, señores regidores, del Concejo Municipal, voy a terminar mi intervención porque ya viene ahorita, sí, la parte, digamos, desde el punto de vista de la práctica contable, de los rubros de los estados financieros y presupuestarios, no voy a, también, es importante que también sepan del Concejo Municipal, que la Dirección General de Contabilidad Pública tiene una serie de lineamientos instructivos en cuanto a dar plazos para establecer. En este plazo, el plazo que estuvo establecido para la presentación de estos estados financieros fue hasta el día 15 de marzo. Y como fue 15 de marzo, un día sábado, salió este comunicado y dijeron hasta el 14 de marzo, que fue el día viernes. Pero cuando lo presentamos fue el día 12 de marzo. Dentro de la envergadura de la Municipalidad Provincial de Ica tiene una inversa información. Entonces, las validaciones han estado quedando, superando, revisando, a fin de que todo salga de acuerdo al procedimiento establecido. Entonces, desde el punto de vista, eh, he tratado de enfocar el, el aspecto del tratamiento normativo y así mismo las atribuciones como funcionarios y ustedes como Concejo Municipal a fin de la aprobación respectiva. A ello ya voy a cederles la palabra al contador de la municipalidad a fin de que exponer los, en este caso, estados financieros y presupuestarios de la entidad. Muchas gracias.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Buenas tardes, señor alcalde, señores miembros del Concejo Municipal, y público en general. Saludar la participación de nuestro gerente de administración presente referente a la al

balance de los financieros y presupuestarios del año 2024. Entendemos pues los trámites que se tienen que realizar señor alcalde y señores concejo municipal pero yo sugiero y en vista que ya han hecho una presentación con fecha 11 de marzo dirigido pues a la dirección general de contabilidad pública del Ministerio de Economía y Finanzas al respecto de mi punto de vista y un pedido señor alcalde de ser posible en vista que ya todos los estados financieros, todas las argumentaciones pertinentes se encuentran en cada despacho, tanto en contabilidad como a tesorería, pero a su vez a su vez indico yo poder contrastar estos dichos documentos para darle la validez porque ustedes presentaron este balance a la instancia que corresponde. Para ello, señor alcalde, señor concejo municipal, pido de ser el caso para dar la validación y es más, veo que no se encuentra presente aquí la presidenta de la comisión de administración y el presupuesto, por lo menos ya van dos veces que no encontramos a la presidenta de la comisión, de dicha comisión, o bueno, o bueno, pero ya llegó, en todo caso, es importante con ella poder este discutir, viabilizar estos documentos, y pedirlo de repente para el día 8 de abril, para que se dé la validación con la revisión de todos los documentos, y que quede constancia, pues, ¿No? De que ya todo el concejo municipal ha tomado conocimiento de él. Por eso pido de este tema para la aprobación para el día 8 de abril, que sea el caso, previa antes con la presidenta de la comisión de presupuesto, poder pues tener una mesa de trabajo con ella, y pueda dar un informe como corresponde a nosotros como concejo municipal. Es un pedido, señor alcalde.

LA REGIDORA AGREDA.- Gracias señor alcalde. Tenemos a la vista la memoria anual 2024, asimismo, tenemos también los estados financieros, y presupuestarios del ejercicio 2024. Como acabamos de escuchar, ya esto ha sido entregado. ¿No? Nosotros lo que tenemos que hacer es corroborar con nuestra aprobación. Yo quisiera decirle con mucho respeto a ustedes y a mis compañeros regidores, muchos no somos contadores públicos, en mi caso, por ejemplo, soy abogada, pero he podido advertir que solamente en este documento de tantas hojas, solamente las tres primeras hojas, nos dan algún alcance. Después, todo es número, todo es número, y por lo tanto, yo con todo el respeto que se merecen ustedes, voy a recibirlo, doy por recibido ese documento, pero lamento decirles que no la voy a aprobar.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señor alcalde, en todo caso, quisiera pedirle a usted y al concejo que tome mi pedido, ¿no? Como una cuestión previa ante este hecho, a ver si se somete a votación o salvo mejor parecer.

EL SEÑOR ALCALDE.- Primeramente vamos a analizar la parte legal. Yo creo que ya el gerente de administración les ha explicado la parte legal. Yo quiero en todo caso, para poder esclarecer el debate, que toquemos dos puntos, ¿no? Le voy a pedir eso. La parte legal indica que a más tardar el día de hoy, ¿no? Se tiene que aprobar este balance. Hasta el día de hoy tenemos plazo. Y el pleno de concejo municipal está en la facultad de aprobar o desaprobado o abstenerse, ¿no? O sea, es imposible que podamos diferir la votación, ¿no? Bueno, lo pueden hacer, pero estarían haciendo algo que no está de acuerdo a la ley, ¿no? Lo que yo quisiera en todo caso es que el contador, en este caso el señor Ccoillo, explique un poco la parte técnica, el por qué la presentación vía el aplicativo se ha hecho, ¿no? El 12 de marzo y el por qué la razón, ¿no? De que se somete hoy día a aprobación. Yo quisiera en todo caso que den una explicación, porque en realidad

este no es un tema nuevo, ya normalmente es así, ¿no? Siempre se presenta y después se presenta, ¿por qué? Porque en el concejo municipal se tiene plazo hasta hoy día, ¿no? Es hasta el término del primer trimestre. Yo quisiera invitar al señor contador que nos explique un poco más la parte técnica, cuál ha sido la razón por la cual se ha presentado el 12 de marzo, ¿no? Y recién se somete a hoy día al pleno de concejo municipal.

EL SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.- Bueno, el tema mayormente la presentación y elaboración de los estados financieros y presupuestarios mayormente como ustedes ven cada cada año que se elabora estos estados financieros ellos paulatinamente nos van enviando una data para nosotros poder ir poniendo pues este todos los manejos financieros de la municipalidad. Entonces, mal haríamos en que nosotros podamos presentarlo en enero o en febrero. Mayormente siempre se presenta, por eso nos ponen el plazo de la fecha de 15 de marzo. Anteriormente también siempre se presentan, se le llama, en este caso se le llaman parches en el sistema donde no nos permiten hacerlo con anterioridad. Por eso es el límite de fecha. Ese es mayormente es el aspecto técnico que tiene que ver con la presentación de estados financieros. Ahora, nosotros lo hemos presentado el 12 de marzo, lo hemos presentado con anticipación para que se pueda someter a a la aprobación, ¿No? Entonces, estamos dentro del de la fecha, este, en este caso, Sres. Regidores y Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Para que explique de manera concisa.

EL SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.- Bueno, acá tenemos el estado de situación financiera el 31 de diciembre de 2024. Está conformado por el activo corriente, ¿No? Por efectivo y equivalente de efectivo por S/. 98'909,432.19 Esto mayormente es el disponible que cuenta la municipalidad a 31 de diciembre de 2024. Tenemos cuentas por cobrar por S/. 163'758,270.63 que corresponden a las cobranzas que tiene el SAT. En esto casi un poquito quiero explicarles cómo pasó el año pasado. Tampoco tenemos el tema del sinceramiento de parte del del SAT a pesar que se le ha ido requiriendo reiteradamente para poder sincerar estos saldos. Tenemos otras cuentas por cobrar por S/. 55'647,774.82 también referente al SAT tenemos los inventarios por S/. 121'471,689.37 en este caso ya estamos sincerando las cifras en los inventarios, tenemos servicios y otros pagos con anticipado S/. 5'590.342.34 Otra cuenta del pasivo S/. 3'615,441.75. Total activo corriente S/. 448,992.931.20. Tenemos en el activo no corriente que está conformado por las siguientes cuentas. Tenemos inversiones financieras por S/. 209'523.715.36 En las inversiones financieras ahí tenemos las acciones que tenemos en el tenemos en el SAT, en EMAPICA y este bueno esas son mayormente las inversiones con mayormente relevancia. Tenemos planta propiedad planta y equipo por 476'158,596.02. Otras cuentas del activo S/. 682,675.01. Total activo no corriente S/. 686'365,086.39 Que tenemos un total de activos de 1135'358,017.59. Ahora tenemos el pasivo y patrimonio. En el pasivo corriente tenemos cuentas por pagar a proveedores por un S/. 1'850,373.00. Impuesto a contribuciones y otros S/. 9'804,858.17. Remuneraciones y beneficios sociales S/. 1'816,489.76. Otras cuentas del pasivo S/. 29'541,476.47. Da un total del pasivo corriente de S/. 43' 014,233.13.

EL SEÑOR ALCALDE.- Un detallito quisiera que nos explique las diferencias entre 2023 y 2024. Imagina variaciones por ejemplo cuentan por pagar a proveedores en 2023 dice seis millones en 2024 un millón ochocientos ¿me podría explicar eso?

EL SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.- Sí, claro. En cuanto a proveedores tenemos en el año 2023 habíamos quedado con 6'357,096.78. En el en este año 2024 hemos tenido con un pago a los proveedores ahí tenemos todos los bienes y servicios en este caso que se elabora en en logística ¿no? Y se ha cumplido, se ha cumplido con con pagar a proveedores, por eso es que la diferencia, esos son.

EL SEÑOR ALCALDE.- O sea, eso quiere decir que el año 2023. Sí. Debíamos seis millones. Y este año debemos un millón.

S/. 1'850,398.03. Todo esto está con registrado mediante el sistema de abastecimiento.

EL SEÑOR ALCALDE.- Cuando habla de impuestos, ¿a qué se refiere ahí? Porque ahí hay hay un incremento de quinientos dieciséis mil a nueve millones ochocientos mil. ¿En qué se refiere eso?

EL SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.- Impuestos contribuciones y otros. El impuesto de introducción, estamos sincerando lo que son los fraccionamientos, los fraccionamientos donde está la AFP, ONP, EsSalud, ya se está sincerando. Tenemos una directiva donde nosotros tenemos para sincerar, en este caso tenemos que marcarnos hasta el año 2026. Lo que estamos haciendo ahorita es el sinceramiento y el año pasado también algo, se tocó el tema de que queremos sincerarlo, la verdad que en esta cuestión al 100% y es lo que se está haciendo ahorita con este balance, alcalde, porque al momento de recibir hemos estado analizando cuentas y hemos estado, las cuentas pues lo hemos estado sincerando mayormente. Tenemos acá otras cuentas de pasivo por S/. 29'541,486.47, dando un total de pasivo corriente de S/. 43'014,233.13. Tenemos beneficios sociales y obligaciones previsionales, S/. 16'705.520.82. Otras obligaciones previsionales, S/. 20'356,400.38. Provisiones, tenemos S/. 7'038,919.08. Dando un total de pasivo no corriente de S/. 44'100,444.28. Total pasivo S/. 87'114,677.41. Tenemos el patrimonio en hacienda nacional S/. 629'556,836.52. Resultados no no realizados, S/. 36'454,652.65. Y resultados acumulados, S/. 382'232,850.81. Total patrimonio, S/. 1048'243,340.18. Total pasivo y patrimonio, S/. 1035'358,017.59. Quedaron Bueno, ese es el total de la total pasivo y patrimonio. Lo que hemos visto ahorita ha sido el estado de situación financiera. Ahora vemos el estado de gestión. En los estados. En los estados de gestión. Tenemos los ingresos tributarios netos por S/. 20'425,262.26. Ingresos no tributarios S/. 11'788,756.67. Tenemos los ingresos financieros por S/. 5'232,417.07. Otros ingresos por S/. 9'524,667.09. Total ingresos S/. 160'518,469.30. ¿Cuántos ingresos? Tenemos el total de ingresos de S/. 160'518,469.30. De todos los ingresos durante el periodo 2024, ese es el monto, ahora tenemos durante el periodo solamente de 2024, tenemos los gastos. Cada uno de los gastos, gastos en bienes y servicios, está también en cada una de las hojas, este, que están detallados en los anexos después de estas de estas hojas, ahí están los gastos personales, este, gasto de bienes y servicios, y todo. Entonces, costo, tenemos gastos en bienes y servicios,

S/. 34'258,649.27, gastos de personal, S/. 52'127,030.43, gastos de personal, gastos de pensión, prestación, y asistencia social, S/. 4'255,050.15, donaciones y transferencias otorgadas, S/. 1'158,495.44. Estimaciones y provisiones del ejercicio, S/. 7'129,090.46. Otros gastos, S/. 1'302,222.18. Total, costos y gastos, S/. 100'230,537.93. Si vemos los ingresos menos los gastos, nos da un superávit de S/. 60'287,931.37 que está reflejado en la en la página anterior ahí. Esa es la disposición de la situación financiera y el estado de gestión. Bueno, ese es un resumen de cada una de las cuentas, ¿no? Para ir cómo está compuesto, qué es lo que también tienen ustedes en cada uno. Son los disponibles de cuenta ahorita los. 98 millones que está en el estado de situación financiera. A ver. Le quiero explicar referente a lo más resaltante del año 2024 que es lo mismo casi que el año pasado, como lo vuelvo a repetir, es en cuanto a los saldos que muestra el SAT. Como les digo, estamos reiterando nuevamente para poder ver de alguna u otra manera sincerar lo que se está teniendo pendiente. Tampoco se sabe, pues, quiénes se están debiendo, ¿no? En este caso. Después, este otro tema bastante resaltante, bueno, también ha habido lo que sucedió en diciembre, que con el robo que hubo al SAT por S/. 180,898.20. Que nosotros eso no lo tenemos todavía como recaudado, lo tenemos pendiente por recaudar, ¿no? Que también nosotros en su momento presentamos un informe al SAT para que de alguna u otra manera nos informe para ver el tema de la recaudación, sobre todo, y plasmarlo en los estados financieros. Sería lo lo más resaltante para poder subsanar y poder cumplir con la normativa de poder ir sincerando los estados financieros.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la Reg. Yessica Puchuri. Luego la Reg. Silvia Bertolotti.

LA REGIDORA PUCHURI.- Sí, buenas tardes, señor alcalde, buenas tardes, colegas regidores. Consulta, ¿cuántos fueron los ingresos del SAT del 2024?

EL SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.- A ver, el SAT recaudó S/. 43'781,843.20.

LA REGIDORA PUCHURI.- Entonces, en el robo que se suscitó el año pasado, que son ciento ochenta y seis mil aproximadamente. Sí. ¿Esto se está considerando usted dentro de una pérdida para la municipalidad? ¿O se des cuenta del seis por ciento que ellos se les considera como parte del servicio que presta?

EL SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.- No, en este caso, este, se le ha descontado el 6%, ¿no? Se le está considerando para el pago de ellos, porque todavía no ha entrado como recaudación. Todo lo que entre como recaudación está sujeto al 6% por el servicio que nos brinda el SAT.

LA REGIDORA PUCHURI.- Entonces, entiendo que, dado esa situación de robo que se suscitó, el perjuicio va directamente al SAT.

EL SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.- No tenemos mucha información.

LA REGIDORA BERTOLOTTI.- Señor alcalde, colegas regidores, tengan todos ustedes muy buenas tardes. Señor Ccoillo, estoy revisando lo que es gasto personal en 2023 y 2024. En el 2023 me sale S/. 40'033,099.00

Y en el 2024 fue 52 millones. Estamos hablando algo de 12 millones de un año a otro. Ahí podría un poquito detallar.

EL SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.- Claro, ahí ha habido este S/. 52'127,030.00 Mayormente eso se trabaja de acuerdo a las planillas que nos reporta, en este caso las sugerencias de recursos humanos, y sí, es cierto, ha habido mayor pago en el tema de planillas, porque todo esto está en planillas, todo esto está en planillas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Claro, lo que hay que explicar, bueno, aclarando un poquito el tema, lo que hay que explicar es que el año 2023 casi la mayoría del personal estaba en la modalidad de locación de servicios, obreros, ¿no? Entonces, eso ha ido corrigiéndose. Entonces, el año 2024 se han hecho los concursos CAS y eso ha hecho que se eleve esto, ¿no? Se supone de que los gastos que en este momento están cargados a planillas, anteriormente se cargaban a bienes y servicios, ¿no? Entonces, lo que hemos tratado de hacer es ya evitar hacer las contrataciones de locaciones, ¿no? para labores permanentes, y es por eso la variación.

LA REGIDORA LOAYZA.- Una pregunta respecto al ítem gastos personales y desagregados. ¿A qué se refiere lo que es otras ocasionales que tiene un presupuesto de 7'230,298.96? ¿Qué está adentro de lo que es gastos de personal? Y, en todo caso, aquí también, en el ítem anterior a gastos de personal, que es gastos en bienes y servicios, hay un gasto de cuatro millones seiscientos veinticinco mil, que es casi, bueno, el mismo que el año pasado en lo que es locación de servicios. Entonces, un poco para, de repente, que nos explique esa parte.

EL SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.- Bueno, referente a eso, le puedo decirle que es un gasto de personal, me dicen, ¿no es cierto? Gasto de personal. Bueno, aparte de lo que ha estado comentando el alcalde, es cierto que algunos han pasado al CAS, también es cierto de que el año, este año 2024, ha habido algunos beneficios de los trabajadores, en cuanto, de repente, sus pactos colectivos, ha habido algunos beneficios ganados por ellos, ¿no? Entonces, es mayormente el incremento que se está dando en esos rubros.

EL REGIDOR RUBIO.- Bueno, buenas tardes con todos. Quisiera saber, señor Ccoillo, la diferencia en otros gastos, por qué ha aumentado.

EL SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.- A ver, en cuanto al S/. 1'302,222.18 tenemos multas por S/. 180,000 está compuesto por la multa de /. 180,000 tenemos reconocimiento como gasto, estudios y proyectos por S/. 878,599.73 y bienes no depreciables y otros activos no financieros por S/. 243,622.45, que da S/. 1'302,222.18 Si vemos acá, el monto más relevante es el reconocimiento como gasto de estudios y proyectos por S/. 878,599.73. Mayormente son gastos que en este año 2024 se ha hecho en proyectos, ¿ya? Que eso está, eh, tengo como análisis. Es cierto, eh, cada uno de las, eh, de los montos que están, eh, cada uno tiene su análisis, cada cuenta, eh, por eso cuando le hice una exposición, este, en esta administración,

todo, las cuentas, todos los rubros están, para que pueda ser revisado en cualquier momento, porque cada, cada cuenta tiene sus análisis. Por eso es el monto de, que se ha elevado, este, señor regidor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, ¿alguna otra consulta? Bien, entonces, vamos a someter a votación la aprobación de la memoria y el balance del año 2024. Los señores regidores que se sirvan a aprobar el balance y la memoria sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto a favor, sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que voten en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Los señores regidores que voten en contra, la regidora Celia Agreda de Raffo, la regidora Silvia Bertolotti, el regidor José Antonio Rubio, tres votos en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones. Damos, un receso de 15 minutos para la deliberación de los Sres. Regidores.

TRANSCURRIDOS LOS 15 MINUTOS...

EL SEÑOR ALCALDE.- Muy bien, entonces, vamos a dar reinicio la sesión extraordinaria.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Quería hacer una acotación al pedido de aprobación, ya que hemos tenido en este cuarto intermedio una reunión con los regidores, acotar en la aprobación de darse la aprobación que inmediatamente se solicite auditoría a la Contraloría General para la intervención y la evaluación del caso. De repente, sería el pedido con esta, añadiendo esta petición, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se apruebe el balance, ¿no?, indicando que se proceda a hacer la auditoría correspondiente. Entonces, la propuesta de acuerdo sería aprobar el balance y la memoria anual, asimismo, disponiendo que la gerencia municipal proceda a solicitar la realización de la auditoría correspondiente, ¿no? Es auditoría presupuestaria y contable, creo, ¿no?. Entonces, en ese sentido, hacemos la votación. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor, los señores regidores: Carlos Ponce, Jorge Hinostroza, la regidora Leydy Loayza, regidora Ana María Huarcaya, regidor José Luis Escate, regidor Paúl Astohuamán, regidora Nélida García, siete votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que voten en contra, se irán a levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra la regidora Ágreda de Raffo, la regidora Silvia Bertolotti, regidor José Antonio Rubio, regidora Yessica Puchuri, cuatro votos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

EL SECRETARIO GENERAL.- Ninguna abstención.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El último punto de agenda es la aprobación del convenio de asistencia técnica en la modalidad de asesoría entre Pro Inversión y la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Le damos el uso de la palabra al Gerente Municipal.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señores regidores como es de vuestro conocimiento el consejo municipal aprobó la priorización de cuatro proyectos de inversión para su ejecución en la modalidad de obras por impuesto. Les informo señor alcalde señores regidores que nosotros a través del comité especial conformado de acuerdo a las normas que rigen este procedimiento tiene ya conformado los comités especiales respectivos y estamos recibiendo la asesoría técnica de Pro Inversión de la agencia de promoción de la inversión privada ya hemos tenido una primera asistencia en la ciudad de Lima, otra asistencia el día 12 último acá en la ciudad Ica y hay una tercera asistencia técnica que va a ser este miércoles 2 a las 11 de la mañana en donde los funcionarios de Pro Inversión van a vivir en esta ciudad y van a estar muy temprano en la municipalidad de Parcona y luego a las 11 de la mañana tienen programado estar acá en la Municipalidad Provincial de Ica. Dentro de las formalidades que ellos nos están pidiendo es que se suscriba el contra el convenio respectivo de asesoramiento entonces a través de una comunicación de la agencia de promoción de la inversión privada han remitido ya el convenio respectivo suscrito ya por el representante legal de Pro Inversión y con los vistos también de todos los funcionarios respectivos de la agencia. Lo que están solicitando y se está pidiendo en esta sesión de consejo es que se le autorice al señor alcalde a aprobar este convenio en primer lugar y segundo autorizar al señor alcalde para que suscriba el mismo. Lo que han enviado ya es el convenio ya debidamente faccionado, debidamente suscrito y visado por Pro Inversión entonces falta la formalidad nomás de parte del Concejo Municipal que como es de conocimiento acá los convenios se aprueban en sesión de concejo que no es lo que hace Pro Inversión y otras instituciones pero tenemos que cumplir de acuerdo a la ley en aprobar este convenio que es de asesoría justamente para las inversiones que nosotros vamos a realizar en la modalidad de obras por impuesto y y repito autorizar al señor alcalde a suscribir el mismo.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, señores del Concejo Municipal, público presente, tengan ustedes muy buenas tardes. Señor alcalde, para dirigirme por intermedio al gerente municipal, este convenio de asesoría técnica de Pro Inversión, ¿tiene algún costo?

EL GERENTE MUNICIPAL.- Sí, señor alcalde, en respuesta a la pregunta del señor regidor, la asesoría es totalmente gratuita, no tiene costo alguno para la municipalidad. Están en permanente comunicación con nosotros vía este internet, vía chat el que se hace con ellos y también este de acuerdo a la agenda de ellos y a las necesidades de la municipalidad la primera vez como es natural a nivel de país tienen bastante demanda de estas asistencias de asesoría nosotros hemos tenido que ir para allá entonces luego oportunamente ya estamos solicitándole que vengan y ya tienen programado este le repito este día miércoles

a las once de la mañana en la en la asociación del comité especial con los especialistas que es lo que estamos en este momento estamos impulsando este de los cuatro proyectos ya dos están bastante encaminados el proyecto de las vías interurbanas que comunican Cachiche con Santiago y el proyecto de coliseo municipal entonces en estos dos en ambos ya están los informes los proyectos de informe financiero y los proyectos de informe técnico esto para remitir a la Contraloría General República ¿No? Entonces el procedimiento todo en hora por impuesto previamente antes de ser impulsado pasan por la Contraloría General República entonces esperamos que este día miércoles ya tengamos la aprobación ya de los técnicos el check list de los técnicos y especialistas de Pro Inversión para poderlo ya formalmente remitir a la Contraloría General República solicitando el informe técnico.

LA REGIDORA AGREDA.- Yo quisiera preguntarle al señor gerente con todo respeto, he escuchado dos proyectos, pero usted señala que son cuatro, ¿No? Usted ha mencionado los dos, yo quisiera saber cuáles son los otros dos proyectos más por impuesto.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Claro, el tercero tiene que ver con proyectos de saneamiento para tierra prometida, es un proyecto de alrededor de 35 millones de soles.

EL SEÑOR ALCALDE.- Se priorizó de una pista que va desde la Victoria a Comatrana. Es un proyecto de un millón novecientos millones.

EL REGIDOR ESCATE.- Muchas gracias señor alcalde, muy buenas tardes, al pleno del concejo municipal, a los amigos de periodistas presentes, por su intermedio señor alcalde, quisiera preguntarle acá al señor gerente, dos inquietudes. Una, la capacitación va a ser de forma presencial o virtual, y la siguiente es, ¿Qué tiempo es el convenio con Pro Inversión?

EL GERENTE MUNICIPAL.- La asistencia técnica, la asesoría en este caso, en la modalidad de asesoría, va a ser presencial, va a estar presente, ya nos ha confirmado el señor Carlos Zarate. Ah, el tiempo convenio es por tres años. Sí, así lo han propuesto, así está en el convenio, por tres años.

EL REGIDOR ESCATE.- ¿Nosotros tenemos que pagar algún viático, estadía, algo, o es total, o el ministerio paga la totalidad?

EL GERENTE MUNICIPAL.- Pro Inversión asume totalmente la comisión de servicio, los viáticos, no tienen costo alguno para la municipalidad.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Saludar al concejo municipal, a los funcionarios y periodistas en general. Buenas tardes. Sí, es importante que tenemos que realizar este convenio, ¿No? De poder fortalecer capacidades en el tema de obra por impuesto, ¿No? Esa es la normativa que nosotros sí o sí lo tendríamos que tener en ese lineamiento, porque ellos son los principales de la parte asesorada, ¿No? La división de inversiones descentralizada, ¿No? El DIP, de que ellos tienen que, de una modalidad, ver y evaluar todas las fases que va a tener el proceso del proyecto de obra por impuesto. ¿No? Ese es el mecanismo, en realidad,

que el convenio de obra que vamos a aprobar en su totalidad. Porque nosotros necesitamos una asistencia técnica, una asistencia de asesoría legal para poder acomodarnos y adecuarnos a una obra por impuesto y coordinar el trabajo articulado con Contraloría en el tema de la formulación de todo el expediente, de todo el proyecto por inversión, ¿No? Eso es a lo que se trata ahora, ¿No? Si nosotros no trabajamos de la mano con ellos, porque como dice el señor, ya venimos trabajando si no tenemos que regularizar bajo un convenio, ¿No? Para que haya el mutuo trabajo entre instituciones y también el costo sea cero. Entonces, yo creo que es una herramienta bastante importante para acelerar, ¿No? Los procesos de ejecución de obras, de ejecución de proyectos de obra por impuesto.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señor alcalde, bueno, usted y al gerente municipal si será posible hacer la convocatoria también a los miembros del concejo municipal y quienes quieran asistir para poder conocer acerca del desarrollo de esta asistencia técnica, ¿No? En los proyectos que ya están en lista y las que se vienen también pues para poder ir conllevando y conociendo todo este proceso de las obras que se están ya en cartera.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Sr. Alcalde con su autorización, vamos a hacer extensiva la invitación a todos los integrantes del consejo municipal para que el día miércoles a las once estén también participando en la reunión, ¿Ya?

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces, sometemos a votación la aprobación del convenio con pro inversión. Los señores regidores que se sirvan a aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación por unanimidad, señor alcalde. Perdón, hay un voto en contra del regidor José Antonio Rubio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- No habiendo más puntos que tratar siendo las siete de la noche se da por concluida la presente sesión. Gracias por su gentil asistencia.